Firmado digitalmente por DIAZ MORON PERCY FIR 16787935 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Cargo: GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:18/04/2024 - 15:20:59

Chiclayo 18 abril 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000460-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515312611 - 5]

VISTO:

El Expediente N° 515312611-4-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 00011-2024-GR.LAMB/GERESA/UPCED la Coordinadora de la Unidad de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, solicita **CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES - RED DE SALUD LAMBAYEQUE 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, Lambayeque, es un territorio que ha sufrido grandes desastres, que en su mayoría fueron a consecuencia de inundaciones y otros eventos desencadenados por las lluvias intensas, las cuales se dan por “El Niño”. La presencia de este fenómeno en la región se remonta al siglo XVI, sin embargo, se han encontrado pruebas geológicas de sus efectos que datan de hace miles de años. Sin embargo, en tiempos de la República, según datos periodísticos de archivo indican que en 1925 hubo un Fenómeno El Niño que azotó con fuerza la costa norte del Perú, se presentaron lluvias extraordinarias que originaron el desborde de los ríos, mientras en el sur se registraban sequías;

Que, en el Marco de la Ley N° 29664, se ha creado la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que otorga a las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local respectivamente,atribuciones y funciones, que específicamente comprometen directamente el quehacer de los mismos en materia de Gestión del Riesgo de desastres y cuyo fin último es la reducción o previsión y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles;

Que, con Oficio N° 000993-2024-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.LAMB [515312611-3] la Gerencia de RED de Salud Lambayeque solicita la conformación del mediante Acto Resolutivo de la Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres- y que mediante el Acta N° 004 - 2024 de fecha 03 de abril del 2024, se realiza la conformación del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres de la Red de Salud Lambayeque con la participación de la Gerente y coordinadores;

Que, mediante la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), otorga a las entidades del Gobierno Nacional, Regional y local respectivamente, atribuciones y funciones, que específicamente comprometen directamente el quehacer de los mismos en materia de Gestión del Riesgo de desastres y cuyo fin último es la reducción o previsión y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles. El numeral 16.2 del Artículo 16 de la Ley N° 29664, establece que las entidades públicas deben constituir Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva, siendo esta función indelegable;

Que, mediante la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD, se aprueban los “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”, aprobada por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, es necesaria la conformación del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres de la Gerencia de RED de Salud Lambayeque para el año 2024, el cual debe ser presidido por el gerente de RED; y en donde el responsable UPCED de la RED, realizará las funciones de Secretaría Técnica;

Que, el grupo de trabajo de la gestión de riesgos y desastres es creado para servir como un espacio interno de articulación para la formulación, implementación, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; en el ámbito de su competencia;

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000460-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515312611 - 5]

Que, en cuanto a la vigencia teniendo en cuenta la naturaleza temporal de los grupos de trabajo, así como la necesidad de incluir a la coordinaciones y responsables de Área de la RED de Salud Lambayeque, este Grupo de Trabajo de la Red de Salud Lambayeque, tendrá como vigencia todo el presente año 2024; y deberá ser renovada cuando se crea conveniente, de preferencia de forma anual;

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Coordinadora de la Unidad de Prevención y Control de Emergencis y Desastres y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000112-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES - RED DE SALUD LAMBAYEQUE 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, el mismo que estará conformado por:

Gerente Red de Salud Lambayeque	Presidente
Coordinador de la Unidad de Prevención y Control de Emergencias y Desastres – Secretario	
Coordinadora de Servicios de Salud	Miembro
Coordinadora de Epidemiologia	Miembro
Coordinadora de Promsa	Miembro
Coordinador de Atención Integral de Salud	Miembro
Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados	Miembro
Coordinadora de Salud Ambiental	Miembro
Coordinador de Medicamentos Insumos y Drogas	Miembro
Coordinador de Atención Itinerante	Miembro
Coordinadora de Salud Sexual y Reproductiva	Miembro
Coordinadora de Inmunizaciones	Miembro
Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Alimentación y Nutrición Saludable	Miembro
Responsable del Área de Estadística	Miembro
Responsable del Área del Almacén	Miembro
Responsable de Recursos Humanos	Miembro

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000460-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515312611 - 5]

Responsable de Recaudación	Miembro
Responsable de Referencia y Contrareferencia	Miembro
Coordinadora de Salud Mental	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar a la parte interesada por el SISGEDO o formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
PERCY DIAZ MORON
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 18/04/2024 - 15:20:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
  JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
  15-04-2024 / 16:25:11
- UNIDAD DE PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
  SANDRA VERONICA RODRIGUEZ SAMPEN
  COORDINADOR DE UNIDAD DE PREV. Y CONTROL DE EMERGENCIAS - DEFENSA NACIONAL
  17-04-2024 / 09:18:25